



## Agencia Tributaria

---

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE LOCAL AUTORIZADO A LA EXPORTACIÓN (Código LAME)

#### **Cuestiones previas:**

La solicitud de LAME estará sujeta a las siguientes instrucciones:

- La autorización de LAME se concederá, como una autorización separada, en los supuestos en los que el operador exclusivamente quiera un lugar autorizado para presentar las mercancías a la exportación. En estos casos, la solicitud se formalizará a través del presente formulario.
- Cuando la instalación donde se pretenden presentar mercancías a la exportación disponga ya de una autorización para un régimen especial (ej: depósito aduanero) o de almacén de depósito temporal (ADT) y el operador desee poder realizar operaciones de exportación (reexportación) se solicitará una modificación de dicha autorización. A este respecto se incluirá en el elemento de dato 8/5 la petición como lugar de presentación de las mercancías para la exportación.

Estas autorizaciones tienen **validez exclusivamente en España**.

El formulario de solicitud se cumplimentará con arreglo a las siguientes instrucciones:

#### **Requisitos comunes**

##### **Información sobre la solicitud**

<b>1/1. Solicitud</b>			
ES	LAME	2019	
* 1/3. Tipo Solicitud			
1 Primera Solicitud		▼	
1/6. Número autorización (sólo para 1/3. Tipo Solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).			

#### **1/3. Tipo de solicitud**

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.



## Agencia Tributaria

---

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

**También** es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda)

### 1/6. Número de referencia de la decisión

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:

ES+ clave de LAME+ año concesión+ numeración correlativa

Ej:

ESLAME2018000005

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D 1/3 se haya elegido:

2 solicitud de modificación de la decisión

### Referencias de documentos justificativos, certificados y autorizaciones

**Añadir Fichero, si debe anexas algún documento, antes de completar el resto del formulario.**

Añadir fichero  |

Utilice el enlace superior del formulario, para añadir toda la documentación adjunta que se considere relevante en la tramitación (ej: planos, título que atribuye la disposición de la instalación, etc.)

**Fechas:**



## Agencia Tributaria

---

### 4/6. Fecha solicitada de entrada en vigor

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del CAU y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del CAU.

### Partes:

3. Identificación Solicitante - Representante	
<b>* 3/2. Identificación del Solicitante/Titular</b> <input type="text"/>	<b>3/4. Identificación del Representante</b> <input type="text"/>
3/1. Nombre Solicitante/Titular <input type="text"/>	3/3. Nombre Representante <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>	Dirección <input type="text"/>
País <input type="text"/>	País <input type="text"/>
Código Postal <input type="text"/>	Código Postal <input type="text"/>
Ciudad <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>

Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.



## Agencia Tributaria

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Otros servicios > Apoderamiento > **Apoderamiento para la realización**

Procedimiento

### Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

#### Trámites

- ▶ Consulta y revocación de apoderamientos otorgados [Ayuda](#)
- ▶ **Alta de poder para trámites tributarios específicos** [Ayuda](#)
- ▶ Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos [Ayuda](#)
- ▶ Alta de poder general para trámites tributarios [Ayuda](#)

#### Información y Ayuda

- ▶ Información general
- ▶ Ayuda técnica

#### Ficha

- Dentro de estas altas, se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):

Buscar

- AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
- EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
- SERVICIOS MARITIMOS REGULARES
- AUTORIZACION DE DECLARACION SIMPLIFICADA HABITUAL
- ADUANAS. AUTORIZACION DE DESPACHO CENTRALIZADO
- ADUANAS. AUTORIZACION DE PESADOR AUTORIZADO DE PLATANOS
- AUTORIZACION DE DECLARACION A TRAVES DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DEL DECLARANTE
- AUTORIZACION DE SIMPLIFICACION EN LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA
- AUTORIZACION DE AUTOEVALUACION

Con esta opción, el poderdante puede habitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/comp/Consultas\\_informaticas/Categorias/Otros\\_servicios/Apoderamientos/Como\\_dar\\_de\\_alta\\_un\\_poder\\_para\\_tramites\\_tributarios\\_especificos/Como\\_dar\\_de\\_alta\\_un\\_poder\\_para\\_tramites\\_tributarios\\_especificos.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/comp/Consultas_informaticas/Categorias/Otros_servicios/Apoderamientos/Como_dar_de_alta_un_poder_para_tramites_tributarios_especificos/Como_dar_de_alta_un_poder_para_tramites_tributarios_especificos.shtml)



## Agencia Tributaria

---

### 3/6. Persona de contacto responsable de la solicitud

\* Nombre

\* Número de teléfono

Número de fax

\* E-mail

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional) y, en su caso, el número de fax.

### Lugares:

### 4/3. Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal

\* Dirección

\* País

\* Código Postal

\* Ciudad

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código la constituyen las cuentas que las autoridades aduaneras deben considerar principales a efectos aduaneros y que les permiten supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización de que se trate. La documentación contable, fiscal o comercial del solicitante puede aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.

Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.



## Agencia Tributaria

---

### 8/1. Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros

\*

  

Especifíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

### 4/4. Lugar donde se conservan los registros

Lugar 01 :

\* Nombre

\* Dirección

\* País

\* Código Postal

\* Ciudad

Más datos

Menos datos

### 8/2. Tipo Registro

\*

Más datos

Menos datos

Especifíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deberán permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, particularmente en lo relativo a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y su circulación.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

**Ubicación de almacenamiento:**



## Agencia Tributaria

---

**8/10. Información detallada sobre las instalaciones de almacenamiento**

\*

  
  

 **MAS**

Es un campo obligatorio.

Facilítese información sobre la instalación que pretenden sean autorizados.

Utilice el botón  cuando necesite añadir campos adicionales a los que aparecen por defecto en la sede.

### Identificación de las mercancías

**Identificación de la mercancía**

**Mercancía 01**

\* 5/2. Descripción de la mercancía

  
  

[Más datos](#) [Menos datos](#)

Describase la naturaleza de las mercancías que vayan a almacenarse en la instalación que vaya a ser autorizada.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

### Otros:

**8/5. Información adicional**

  
  
  

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.



## Agencia Tributaria

---

### 8/12. Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

\*

En el caso de autorizaciones multiestado (y que por tanto se encuentran almacenadas en el CDMS europeo) cuando se permita la publicación, en el siguiente sitio web [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/dds2/eos/cd\\_home.jsp](http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp)

estará disponible la siguiente información:

- Número de decisión aduanera;
- Estado de autorización en la fecha de la búsqueda;
- Estado del número de decisión aduanera ("válido" o "no válido");
- Número de EORI del titular;
- Información del titular (válida en la fecha de búsqueda):
  - ☐ Nombre del titular;
  - ☐ Dirección del titular:
- Información de estado (períodos de validez);
- Tipo de autorización (subtipo de calificación);
- Estado miembro de la autoridad aduanera de toma de decisiones;
- Oficina de aduanas competente / supervisora.

Cuando no se preste conformidad, sólo se publicará la siguiente información en el mismo sitio anteriormente indicado:

- Número de decisión aduanera;
- Estado de autorización en la fecha de la búsqueda;
- Estado del número de decisión aduanera ("válido" o "no válido");
- Número de EORI del titular.